

¿Sabías Qué?

A finales del siglo XIX se creía al emperador romano Justiniano, (482-565 d.C.) y al derecho romano como el primer gran sistema jurídico en la historia de la humanidad. Pero fue a inicios del siglo XX cuando se dio a conocer la existencia de los extraordinarios logros jurídicos de los sumerios y babilónicos. De lo que no cabe duda hoy en día, es que el primer gran logro jurídico integral en la historia de la humanidad es el Código de Hammurabi, elaborado por el sexto rey babilónico Hammurabi (1728-1686 a. C.), de la primera dinastía, que gobernó Mesopotamia por 40 largos años, en el siglo XVII antes de Cristo.

Código de Hammurabi. Pertenece al siglo XVII a. C. (1692). Es una piedra negra o bloque de basalto de 2.50mts de alto por 1.90 de ancho en la base, grabada con caracteres cuneiformes acadios, que contiene 282 leyes –civiles y penales– que el Dios solar de la Justicia –Shamash– le entregó al rey Hammurabi (1728-1686), Señor de toda Mesopotamia.

La ley penal está regulada por la ley del talión (ojo por ojo, diente por diente), que es, sin duda alguna, más severa, más rigurosa o primitiva, ya que los “mores” no cumplían su finalidad de limitar pacíficamente la libertad humana para conseguir el bienestar de todos.

La importancia del Código estriba en que fue el primer intento de unificar los diversos derechos locales, otorgando igualdad a todos los hombres frente al imperio de la ley. Por ejemplo, incorporó las normas del rey sumerio Sulgi, quien compiló un código de derecho civil y comercial, elaborado antes de la llegada de los semitas a la Mesopotamia.

Referencia:

Origen del Derecho (2009). Recuperado partir de: <http://www.reporterodelahistoria.com/2009/06/origen-del-derecho.html#.VBMylMt0zX4>